



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

# Patrimonio Cultural Inmaterial

1 GA

**Distribución limitada**

**ITH/06/1.GA/CONF.201/7A**

**París, 2 de junio de 2006**

**Original: Inglés**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**ASAMBLEA GENERAL DE ESTADOS PARTE EN LA CONVENCIÓN PARA LA  
SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**Primera reunión  
París, Sede de la UNESCO, Sala XII  
27- 29 de junio de 2006**

**Punto 7A del orden del día provisional: Fecha y lugar de la primera sesión de la reunión del  
Comité Intergubernamental**

**Proyecto de resolución: párrafo 3.**

1. La periodicidad y el lugar de las reuniones del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial no están especificados en la Convención. La prontitud con que se ha ratificado la Convención denota la importancia que se concede en todo el mundo al patrimonio cultural inmaterial y a su salvaguardia. En consecuencia, la Asamblea podría recomendar que el Comité celebre reuniones ordinarias anuales.
2. Puesto que la aplicación de la Convención se facilitará gracias a la elaboración de los documentos a los que se refieren los Artículos 7 (apartados c, e y g) y 9 de la Convención y a su aprobación por la Asamblea General, ésta podría solicitar al Comité que sometiera dichos documentos a su aprobación en su segunda reunión ordinaria y recomendarle que celebrara, si fuera necesario, varias reuniones extraordinarias o creara un grupo de trabajo a fin de progresar en su labor.
3. La Asamblea podría aprobar la siguiente resolución:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1.GA 7A**

*La Asamblea General,*

1. *Observando que la rapidez con la que se ha llevado a cabo el proceso de ratificación de la Convención denota la importancia que se concede a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en todo el mundo,*
2. *Considerando la importancia de aplicar la Convención en el plano internacional tan pronto como sea posible en aras de una salvaguardia efectiva del patrimonio cultural inmaterial y, en particular, el patrimonio cultural inmaterial que precisa medidas de salvaguardia urgentes,*
3. *Decide convocar la primera reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en (\*\*\*) el (\*\*\*);*
4. *Pide al Comité que en su segunda reunión ordinaria someta a su aprobación el proyecto de plan, las directrices operativas y los criterios de selección a los que se refieren respectivamente los apartados c), e) y g) del Artículo 7, así como la propuesta relativa a la acreditación de organizaciones que ejercerán funciones consultivas a la que se refiere el Artículo 9 de la Convención.*